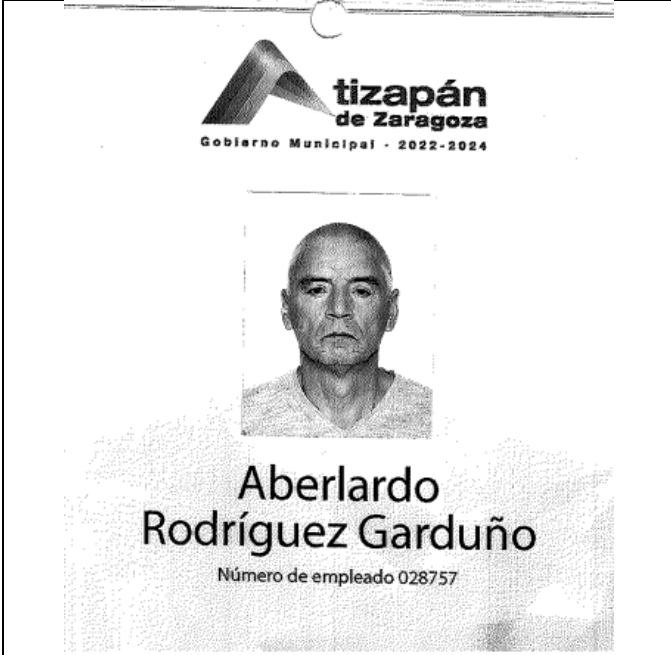
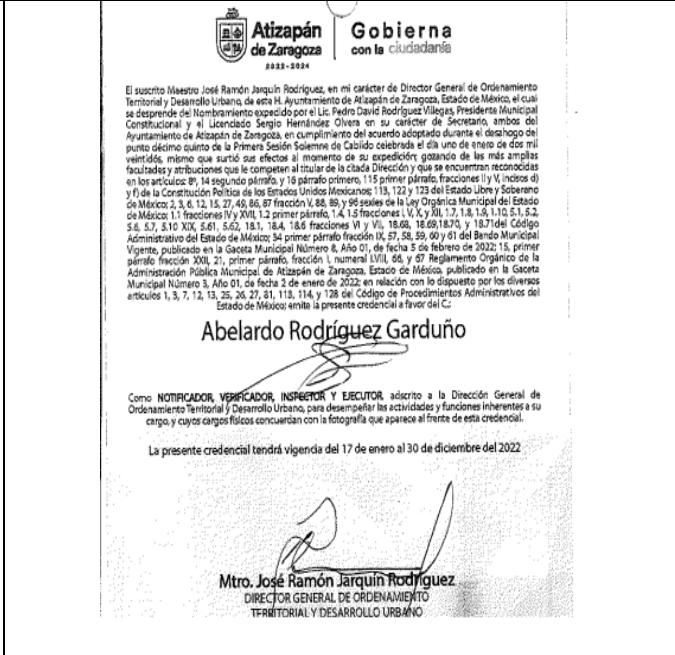


Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.		Teléfono:	5536222938		
Área:	Departamento de Inspección y Diligencias		Teléfono:			
Superior Jerárquico:	Marco Antonio Limón Roa					
Nombre del Servidor:	Abelardo Rodríguez Garduño					
Nombramiento:	Inspector:	x	Verificador	x	Visitador	x
Objetivo:	Inspeccionar y vigilar todo tipo de obras y construcciones que se encuentren dentro del territorio municipal así como, para llevar a cabo las diligencias que sean necesarias para cumplir con las notificaciones y la ejecución de los actos administrativos que se cuentan en el ámbito de competencia de esta dependencia.					
Atribuciones:	Realizar inspecciones, y visitas de verificación relacionadas con: el uso y aprovechamiento del suelo; obras subterráneas o aéreas en la vía pública; los anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; las construcciones privadas que se encuentren dentro del territorio municipal, y/o toda aquella construcción en proceso y/o terminada, relativa a los expedientes técnicos de trámite y procedimientos administrativos que se estén sustanciando ante esta Dirección. Asimismo podrán llevar a cabo las diligencias que sean necesarias para cumplir con las notificaciones y la ejecución de los actos administrativos que se emitan en el ámbito de competencia de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluyéndose la ejecución de las medidas de seguridad (colocación de sellos de suspensión), y las sanciones (colocación de sellos de clausura) ordenadas por la Dirección.					
Alcance:	Dar a conocer a los ciudadanos, y en su caso ejecutar los actos administrativos emitidos por la dependencia, tendientes a controlar y vigilar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y del desarrollo urbano de los centros de población dentro del territorio municipal, tanto de propiedad privada como en los casos de bienes de dominio público y uso común de naturaleza local.					
Fundamento:	En ejercicio de las atribuciones delegadas a través del Acuerdo de Habilitación como Notificador, Verificador, Inspector y Ejecutor adscrito a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, emitido por el Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez, con fundamento en los artículos 8º, 14 segundo párrafo, y 16 párrafo primero, 115 primer párrafo, fracciones II y V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 12, 15, 27, 49, 86, 87 fracción V, 88, 89, y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracciones IV y XVII, 1.2 primer párrafo, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, y XII, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1, 5.2, 5.6, 5.7, 5.10 XIX, 5.61, 5.62, 18.1, 18.4, 18.6 fracciones VI y VII, 18.68, 18.69, 18.70, y 18.71 del Código Administrativo del Estado de México; 34 primer párrafo fracción IX, 57, 58, 59, 60 y 61 del Bando Municipal Vigente, publicado en la Gaceta Municipal Número 8, Año 01, de fecha 5 de febrero de 2022; 15, primer párrafo fracción XXII, 21, primer párrafo, fracción I, numeral I.VIII, 66, y 67 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 3, Año 01, de fecha 2 de enero de 2022; en relación con lo dispuesto por los diversos artículos 1, 3, 7, 12, 13, 25, 26, 27, 81, 113, 114, y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
 <p>tizapán de Zaragoza Gobierno Municipal - 2022-2024</p> <p>Abelardo Rodríguez Garduño Número de empleado 028757</p>	 <p>Atizapán de Zaragoza Gobierna con la ciudadanía 2022-2024</p> <p>El suscrito Maestro José Ramón Jarquín Rodríguez, en mi carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de este H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se desprende del Nomenclario expedido por el Lic. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional y el Licenciado Sergio Hernández Olvera en su carácter de Secretario, ambos del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento del acuerdo adoptado durante el desarrollo del punto décimo quinto de la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día uno de enero de dos mil veintidós, mismo que surtió sus efectos al momento de su expedición gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Dirección y que se encuentran reconocidas en los artículos 8º, 14º segundo párrafo, y 18º párrafo primero, 115 primer párrafo, fracciones I y V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 12, 15, 27, 43, 86, 87 fracción I, 88, 89, y 95ª partes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 fracciones IV y XVII, 12 primer párrafo, 14, 15 fracciones V, X y XII, 17, 18, 18, 110, S.1, S.2, S.3, S.7, S.10, XX, S.61, S.62, 18.1, 18.4, 18.6 fracciones VI y VII, 18.08, 18.09, 18.70, y 18.71 del Código Administrativo del Estado de México; 34 primer párrafo fracción IX, 37, 38, 39, 40 y 41 del Bando Municipal Vigente, publicado en la Gaceta Municipal Número 8, Año 01, de fecha 5 de febrero de 2022; 15 primer párrafo, fracción XXII, 21 primer párrafo, fracción I, numeral LVIII, 66, y 67 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 3, Año 01, de fecha 2 de enero de 2022 en relación con lo dispuesto por los diversos artículos 1, 3, 7, 12, 13, 25, 26, 27, 51, 113, 114, y 128 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; emita la presente credencial a favor del C.:</p> <p>Abelardo Rodríguez Garduño</p> <p>Como NOTIFICADOR, VERIFICADOR, INSPECTOR Y EJECUTOR, adscrito a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para desempeñar las actividades y funciones inherentes a su cargo, y cuyos cargos físicos concuerdan con la fotografía que aparece al frente de esta credencial.</p> <p>La presente credencial tendrá vigencia del 17 de enero al 30 de diciembre del 2022</p> <p>Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</p>

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
3622 2704
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
3622 2772 y 3622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx